



Municipalidad Provincial de Melgar  
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

# Resolución de Alcaldía

N° 108-2025-MPM/A

Ayaviri, 10 de febrero de 2025

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTOS:

El Memorandum N° 0059-2025-MPM-A/GM-FRVM, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Gerente Municipal; sobre Reconformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Decreto Legislativo. N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo de Gobierno Digital, dispone la creación del rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital, en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección, o director de un órgano de línea de la entidad, Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y, Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI, aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" y además en su artículo 3° establece que quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" es el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece que: "El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad";

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del mencionado Decreto Supremo, Indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; Asimismo, el literal b) numeral 14.1 del artículo 14° del referido Decreto Supremo, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo. N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento, entre otros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de la Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;



# Municipalidad Provincial de Melgar

## "Melgar Capital Ganadera del Perú"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MPM/A, de fecha 17 de julio de 2023, se CONFORMA el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que cumpla con las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Memorandum N° 0059-2025-MPM-A/GM-FRVM, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Gerente Municipal; quien solicita la reconfiguración del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, integrada por los órganos administrativos de la entidad, con el fin de que elaboren el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar según normativa; en ese contexto propone los Integrantes de dicho comité;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI,** constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MPM/A, de fecha 17 de julio de 2023; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	UNIDAD ORGANICA / REPRESENTANTE
01	Titular de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar
02	Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal
03	Responsable del Área de Informática	Encargado de la Unidad de Tecnología Informática
04	Responsable del Área de Recursos Humanos	Subgerente de Recursos Humanos
05	Responsable del área de Atención al Ciudadano	Encargado de la Unidad de Trámite Documentario
06	Responsable del Área Legal	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
07	Responsable del Área de Planificación	Gerente de Planificación y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 296-2023-MPM/A, de fecha 17 de julio de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPM/A, de fecha 29 de abril de 2024 y toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** a los miembros del Comité de Gobierno y transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, cumplan con las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución (Ministerial) N° 119-2018-PCM modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR** como LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR – AYAVIRI al ING. ECON. FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI, debiendo cumplir con los lineamientos, perfil y responsabilidades establecidas en la normativa precitada en los vistos.

**ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR** como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR al Jefe de la Unidad de Tecnología Informática - Ing. GIORHINI ESLEYTER LIPA CRUZ, identificado con DNI N° 70169493, quien será el responsable de coordinar la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información de la entidad conforme a sus responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, aprobada con resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los Integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, así mismo a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, Gerencia de Planificación y Presupuesto y otras gerencias; para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Archivo-S.G.  
CC //  
ALCALDIA  
GERM  
GPP  
INTEGRANTES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Wilber Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernández Valarde  
SECRETARÍA GENERAL

[www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe)  
[alcaldia@munimelgar.gob.pe](mailto:alcaldia@munimelgar.gob.pe)  
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)  
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"  
GESTIÓN 2023 - 2026